

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, JUSTICIA Y POLÍTICAS SOCIALES

4778

DECRETO 144/2023, de 3 de octubre, por el que se declara de interés social a la entidad Fundación Alday.

El artículo 74 de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, establece que podrán ser declaradas de interés social las entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la prestación de servicios sociales, que cumplan las condiciones que se determinen reglamentariamente, en reconocimiento de su trayectoria y contribución del Tercer Sector de Acción Social al desarrollo de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma.

El Decreto 424/2013, de 7 de octubre, sobre la declaración de interés social de las entidades sin ánimo de lucro de servicios sociales, regula los requisitos y el procedimiento aplicables para la obtención de la declaración de interés social.

A su amparo, la entidad Fundación Alday, ha solicitado la declaración mencionada, por entender que las actividades que desarrolla de acción social la hacen merecedora del reconocimiento como entidad de interés social.

Tal y como informa la Dirección de Servicios Sociales, la entidad Fundación Alday es una entidad constituida en el año 1933. Tiene como objeto los siguientes fines fundacionales:

a) La atención social a las personas mayores proporcionándoles, entre otras prestaciones, las de alojamiento, manutención, cuidado y asistencia facultativa, esta última en la medida adecuada a los medios personales y materiales con los que cuenta.

Y, en general, la prestación integral de servicios de beneficencia, asistencia y promoción socio-cultural, teniendo especial consideración a los nacidos y vecinos de Ayala.

Cuenta con una trayectoria histórica de prestación de servicios sociales en la Comunidad Autónoma del País Vasco, ya que ha acreditado el desarrollo de su actividad en esta Comunidad ininterrumpidamente desde 2018. El ámbito territorial en el que desarrolla principalmente sus funciones comprende el Territorio Histórico de Álava.

De conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 424/2013, de 7 de octubre la declaración de interés social se realizará mediante Decreto acordado en Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera del Departamento competente en materia de servicios sociales que ha instruido el oportuno expediente.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 3 de octubre de 2023,

DISPONGO:

Artículo 1.– Declarar de interés social a la entidad Fundación Alday por considerar que contribuye al desarrollo de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma del País Vasco mediante el desarrollo de sus actividades de acción social.

jueves 19 de octubre de 2023

Artículo 2.– Reconocer a la Fundación Alday los derechos inherentes a esta declaración previstos en el artículo 74 de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 3 de octubre de 2023.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales,
NEREA MELGOSA VEGA.